

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 23

(22 de noviembre de 2023)

*"Por medio de la cual se crea el programa VUELVE A LA U y se aprueban estímulos educativos"*

La Rectora de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

### CONSIDERANDO:

1. Que, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA**, es una entidad de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
2. Que, la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen a las Universidades o Instituciones de Educación Superior -IES para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras académico-administrativas.
3. Que, **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** quiere reafirmar su compromiso de seguir trabajando en pro del fortalecimiento de la educación superior, permitiendo que el factor económico no sea un obstáculo de acceso a la misma.
4. Que, el numeral 01 del artículo 29 de los Estatutos de la Corporación señala que, es función del rector ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y, asimismo, establece en su numeral 08 que, es su función ordenar el gasto de acuerdo con el presupuesto.
5. Que, mediante decisión N° 07 del Acta 131 del 30 de noviembre de 2023 la Asamblea General aprobó por unanimidad las estrategias en relación a los descuentos sobre derechos pecuniarios para la vigencia del año 2024.
6. Que, en sesión extraordinaria de Asamblea General del 20 de noviembre de 2023 se aprobó por unanimidad el presupuesto de ingresos y gastos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** para la vigencia 2024 mediante el cual se contempló la implementación del presente programa dentro del rubro de estímulos educativos, como consta en la decisión 08 del Acta N° 131 de 2023.

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 23

(22 de noviembre de 2023)

*“Por medio de la cual se crea el programa VUELVE A LA U y se aprueban estímulos educativos”*

7. Que, el acuerdo N° 06 de 2023 expedido por la Asamblea General el 20 de noviembre de 2023 establece en su artículo 4 los montos destinados a matrículas y estímulos educativos por sede.

En mérito de lo anterior se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 2. OBJETO:** La presente Resolución tiene como objeto crear el programa **VUELVE A LA U** con el propósito de aportar a la formación integral y facilitar el acceso a la educación superior a la población interesada en homologar sus estudios en programas de educación superior al interior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** en horario diurno y aprobar valores de estímulos educativos para la vigencia 2024.

**ARTÍCULO 1. APROBAR** el valor por concepto de matrícula para el año 2024 de **DOS (02) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES (2 SMMLV)** a la población interesada en homologar sus estudios para los programas de pregrado de administración de empresas, contaduría pública e ingeniería de sistemas y estudiar en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

**PARÁGRAFO 1.** Aplica únicamente para interesados en homologar sus estudios por primera vez en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** para la vigencia de 2024.

**PARÁGRAFO 2.** El presente beneficio es aplicable únicamente sobre matrícula completa no siendo aplicable de manera proporcional a media matrícula, matrícula por créditos o créditos adicionales.

**ARTÍCULO 2. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA VUELVE A LA U:** Para acceder o permanecer en programa VUELVE A LA U, los interesados o estudiantes deberán:

- Cumplir con los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento Estudiantil de la Corporación.
- Haber ingresado a la Institución a partir del I semestre 2023.
- Cursar la totalidad de los créditos del programa dentro de los horarios categorizados como diurnos, es decir, horarios de 8:00 A.M a 5:00 P.M.

## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 23

(22 de noviembre de 2023)

*"Por medio de la cual se crea el programa VUELVE A LA U y se aprueban estímulos educativos"*

- No haber sido sancionado por la Institución ni encontrarse inmerso en un proceso disciplinario.

**PARÁGRAFO 1.** El beneficio económico objeto de la presente Resolución no será acumulable con otros incentivos y solo será aplicable a semestres matriculados.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige desde su firma y publicación en la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA** para todas sus sedes y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se expide en Bogotá, a los **veintidós (22)** días del mes de **noviembre** de **dos mil veintitrés (2023)**.

*Maria Alejandra R.O.*

**MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DUARTE**

RECTORA

Elaboró: **Tatiana Ordoñez Jones-Secretaría General (E)**  
Revisó: **Sergio Julián Santoyo Silva – Asesor Jurídico**